



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2009

La Municipalidad Provincial de Arequipa, conjuntamente con el Concejo de Coordinación Local Provincial, en cumplimiento con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo", CONVOCA a la población debidamente organizada, las instituciones Públicas y Privadas que ejecutan acciones en la provincia de Arequipa, a la cooperación técnica y a las entidades elegidas democráticamente, al PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2009; el cual se da inicio luego de aprobado y puesta en vigencia la Ordenanza Municipal N° 537-2008-MPA, la cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, las responsabilidades de los mismos, el cronograma para el desarrollo de las acciones del proceso del presupuesto participativo, así como las precisiones respecto a la conformación del Equipo Técnico y sus responsabilidades durante el proceso.

De conformidad con lo dispuesto por la ordenanza antes indicada, el cronograma es el siguiente:

1	Inscripción de Agentes Participantes:	Del 28 mayo al 12 de junio del 2008
2	Charla Informativa y Capacitación:	12 de junio 2008, de 09:00 a 14:00 Hrs.
3	Desarrollo de Talleres de Trabajo:	19 de junio; 3, 10 y 24 de julio del 2008, de 09:00 a 14:00 hrs.
4	Formalización de los Acuerdos y Compromisos	28 de agosto 2008 de 09:00 a 14:00 hrs.

INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizan en la Oficina de Trámite Documentario de la Municipalidad Provincial de Arequipa, ubicado en calle el Filtro N° 501, Cercado, Arequipa; y deberán presentar los siguientes requisitos:

- a) Solicitud dirigida al Alcalde Provincial, en la que debe de precisarse la participación de la organización, suscrita por el representante legal, quien acreditara a dos delegados (uno titular y uno alterno); así mismo deberá indicar, la dirección, teléfono y correo electrónico de la organización.
- b) Copia simple de la ficha de inscripción en Registros Públicos o resolución municipal de reconocimiento como organización social o, algún otro documento que acredite ser una organización cuyo ámbito de trabajo es el distrito de Arequipa y/o la Provincia de Arequipa.

En caso de ser representante de instituciones públicas, acreditarán mediante oficio firmado por el titular del sector. Cualquier información adicional, sírvase comunicar al teléfono N° 285087

Arequipa, 27 de mayo del 2008

SIMON BALBUENA MARROQUIN
Alcalde